



51040-

No: 05-2-2023-013952  
17/05/2023 4:34:12 P.M.

Medellín,

Doctora  
Emily Elisa Coronado Garces  
Subdirectora (E)  
Centro Textil y de Gestión Industrial  
Medellín- Antioquia  
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciada doctora: Emily Coronado

De acuerdo con la(as) solicitudes(as) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, así como los certificados de inexistencia de personal debidamente firmado(s):

N° Autorización	Radicado	Objeto	Valor de Honorarios	Plazo	Valor Total	Número del Poa	# contrato	No. Cdp
830	010123 de 12/05/2023	5_9206_0906 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y LOGISTICAS QUE SE DESARROLLAN EN EL CTGI.	\$ 1.800.000	7 meses y 15 días	\$ 13.500.000	100039	1	4923 de 2023

La totalidad del valor contractual debe ajustarse al momento de iniciar etapa contractual acorde a los honorarios correspondientes y autorizados en la presente información que relaciona en el cuadro anterior.

Que el Centro Formación es responsable de elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector. También, le corresponde cargar en la plataforma Secop II, los estudios previos corregidos acorde a las observaciones relacionadas durante la revisión por parte de la Dirección Regional.

Regional Antioquia/ Dirección Regional /Grupo Apoyo  
Administrativo Mixto  
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000





MINISTERIO DEL TRABAJO

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, se establece para cada ordenador del gasto; siendo así que los subdirectores de los Centros de Formación tienen el deber de verificar los requisitos mínimos previstos y velar por que los procesos se efectúen conforme a las normas vigentes sobre la materia.

Autorizaciones del: **17 MAY 2023**

**JAIME LEÓN TOBÓN VÉLEZ**  
DIRECTOR REGIONAL (E)

Se anexa en 2 folios

Proyectó: Luis Carlos Muñoz D.  
Cargo: Abogado, Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Regional Antioquia/ Dirección Regional /Grupo Apoyo  
Administrativo Mixto  
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000

@SENAComunica  
www.sena.edu.co



Certificado No. 50-CE-POS-0001-1  
Certificado No. CO-00-CE-POS-0001-1

GD-F-011 V.08



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA  
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Textil y de Gestión Industrial requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro Textil y de Gestión Industrial lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional - acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5\_9206\_0906 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y LOGISTICAS QUE SE DESARROLLAN EN EL CTGI."

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 09 días del mes de mayo de 2023

**JAIME LEON TOBON VELEZ**  
Director (E) Regional Antioquia

VoBo. Luis Fernando Vallejo Gomez  
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Licelly Atehortua Contratación Servicios Personales CTGI 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION  
DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Textil y de Gestión Industrial del SENA, Regional Antioquia requiere contratar la prestación de servicios de carácter temporal, de instructores relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Subdirectora del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	5_9206_0906 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y LOGISTICAS QUE SE DESARROLLAN EN EL CTGI.
<b>Cantidad de contratos:</b>	Uno (1)
<b>Valor total de la contratación:</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma de trece millones quinientos mil pesos M/CTE. (\$13.500.000).
<b>CDP:</b>	4923 de 2023
<b>Rubro:</b>	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.
<b>Radicado - NIS</b>	

  
**JAIME LEON TOBON VELEZ**  
Director (E) Regional Antioquia

Proyecto: Licelly Atehortua - Apoyo contratación CTGI 

Revisó: Luis Carlos Munive Díaz - Apoyo jurídico de la Dirección Regional 